EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

De conformidad con las competencias establecidas en la ley, y en especial lo señalado en el artículo 69 del Decreto Acordal 0801 de 2020

CERTIFICA QUE:

FUNDACION FUSIÓN CELESTIAL SIGLA FUNFUC con Nit. 900.372.095-1, es una entidad privada sin ánimo de lucro, con fines de intereses sociales y de utilidad pública, legalmente constituida conforme a la legislación colombiana vigente, de reconocida solvencia moral y económica, y con comprobada experiencia en la atención integral a la primera infancia y atención a grupos vulnerables. La reconocida idoneidad atiende a criterios objetivos y respeta los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.

Lo anterior teniendo en cuenta que acredita su idoneidad de acuerdo con la documentación allegada, así:

EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA ESAL
Deberá garantizar una experiencia mínima de 24 meses con máximo (8) certificaciones, acta de liquidación junto con la copia de contrato, copia de contratos ejecutados a satisfacción con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años anteriores a la recepción de documentos de la presente invitación a contratar y cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención a la primera infancia y atención a la familia. Se entenderá como experiencia en atención a la primera infancia y/o a la familia la siguiente: Experiencia en atención a la primera infancia: Aquella relacionada con servicios que incluyan en su desarrollo el componente de educación inicial y/o servicios educativos en el nivel de preescolar. Experiencia en atención a la familia: Aquella relacionada con servicios que incluyan el componente de fortalecimiento de las capacidades de cuidado y crianza en los procesos de acompañamiento desarrollados	**Contrato No. 022016000761** **Entidad contratante:** Alcaldía de Barranquilla **Objeto:** Anuar esfuerzos económicos técnicos, físicos y administrativos para atender integralmente en la modalidad institucional a niños, niñas en primera infancia, del distrito de Barranquilla que pertenezcan a población en condiciones vulnerabilidad, en el marco de la estrategia nacional para la atención a la primera infancia de “cero a siempre”. **Fecha de inicio:** 25 de febrero de 2016 **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2016 **Tiempo de experiencia:** (tomada desde marzo de 2016) 8 meses y 6 días. **Contrato No. 012017000855** **Entidad contratante:** Alcaldía de Barranquilla **Objeto:** Anuar esfuerzos económicos técnicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la “política de estado de cero a siempre” **Fecha de inicio:** 22 de marzo de 2017 **Fecha de terminación:** 31 de octubre de 2017 **Tiempo de experiencia:** 7 meses y 9 días.

con las familias. En caso de que sea postulado solo a modalidad Familiar para la Atención Integral a la Primera Infancia.	**Contrato No. 012019001708** **Entidad contratante:** Alcaldía de Barranquilla **Objeto:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre". **Fecha de inicio:** 15 de febrero de 2019 **Fecha de terminación:** 20 de diciembre de 2019 **Tiempo de experiencia:** 10 meses y 5 días. **TIEMPO TOTAL DE EXPERIANCIA: 25 meses y 20 días.**

Por otro lado, la entidad se encuentra habilitada en el Banco Nacional de Oferentes para los servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a cargo de la dirección de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF[1], tal como se señala a continuación:

N°	NIT	ENTIDAD	RANGO DE CAPACIDAD OPERATIVA	CAPACIDAD OPERATIVA EN SMMLV	RESOLUCIÓN
1	900.372.095-1	FUNDACION FUSIÓN CELESTIAL SIGLA FUNFUC	1-2-3-4-5	MAYOR A 24.676 SMMLV	11974 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

Que en desarrollo de lo anteriormente expuesto, FUNDACION FUSIÓN CELESTIAL SIGLA FUNFUC se encuentra habilitada para prestar el servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en la Modalidad Institucional – CDI, por cuantía superior a 24.676 SMMLV.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos con la suscripción del Convenio Interadministrativo 175-2021 suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el ICBF, para garantizar la continuidad del servicio de atención a la Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla, se ha dispuesto agotar todos los trámites necesarios para contratar con personas idóneas para la ejecución del objeto mencionado.

[1]BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

En consecuencia, el Distrito de Barranquilla invitó a la entidad mencionada con el fin de celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de acuerdo al numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que lo define así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".*

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Determinó que: (…) *siempre y cuando la Entidad Estatal verifique* ***la idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* De acuerdo a lo anterior, la entidad ha demostrado cumplir con la experiencia, trayectoria y capacidad técnica y financiera mínima exigida en lo concerniente a la Atención Integral a la Primera Infancia y servicios de educación inicial.

En atención a lo indicado, el suscrito Secretario de Gestión Social, acreditó que **FUNDACION FUSIÓN CELESTIAL SIGLA FUNFUC** es idónea para prestar el servicio de atención integral a la primera infancia y por lo tanto se considera viable su contratación para la vigencia 2021.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el mes de marzo de 2021.

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
Secretario Distrital de Gestión Social

Proyectó: Priscila Peñaranda.
Aprobó: Patricia Vargas Guzmán. Asesora de despacho.